

Fundación Alpe , principio fundacional:

La Fundación ALPE Acondroplasia fue creada y constituida el 24 de enero de 2000 en Gijón gracias al entusiasmo de varias familias la familia Press, familia López Hidalgo, familia Lewis y Carmen Alonso fundamentalmente. La familia Press había fundado ProChon Biotch Ltd. para la búsqueda de una terapia para la acondroplasia. ProChon fue germen de avances científicos en la investigación de la acondroplasia que dan frutos cada vez más interesantes.

El objetivo de la Fundación Alpe tal como consta en sus estatutos era y es:

«la satisfacción de las necesidades educativas, atención temprana, seguimiento escolar, integración social, cultural y laboral de las personas afectadas por la alteración denominada acondroplasia y otras formas comunes de enanismo . Asimismo, la Fundación tendrá por objeto la solución de problemas de salud y desarrollo físico y psíquico, así como la creación de un marco legal y social que facilite el desarrollo de los objetivos anteriormente citados, promoción de programas de investigación y métodos de prevención, diagnóstico y tratamiento de la citada alteración denominada acondroplasia.»

Se buscaba el desarrollo del potencial de los niños desde una perspectiva global así como cualquier otra aproximación que pudiera ayudar a los niños a sentirse fuertes, sanos , equilibradosy a crecer también en altura lo que la naturaleza estuviera dispuesta a darles.

Desde entonces hemos venido ofreciendo valoraciones totalmente gratuitas a quienes se acercaban a nuestra ciudad (Gijón, en el norte de España, aunque nuestro ámbito de trabajo es internacional) por todo tipo de especialistas: pediatra, traumatólogo, fisioterapeuta, logopeda, otorrinolaringólogo, ortodoncista, audiólogo, podólogo... sin rechazar nunca cualquier orientación terapéutica que pueda aportar bienestar y salud, basándonos siempre en la salud preventiva.

También se han promovido la investigación científica poniendo en contacto a agentes interesados y difundiendo información; los estudios psicológicos y sociales, con el interesantísimo enfoque de la psicología social que tan gran avance ha supuesto en la legitimación de nuestra lucha por la inclusión y el respeto sociales; la relación con los centros educativos y la administración pública sanitaria, con difusión de información, charlas, etc. Otro rasgo distintivo de la Fundación Alpe es la gran importancia que se confiere a la relación con los afectados y las familias, relación cercana y humana, con acogimiento y orientación. La concesión de la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que recogió el presidente de la Fundación, Dr. Philip Press, de manos de la reina doña Sofía, supuso un espaldarazo a nuestra labor y un reconocimiento de la necesidad social de nuestro trabajo.

Desde entonces, convenios de colaboración con organismos públicos, colaboración con prensa para la elaboración de documentos cada vez más serios y alejados de estereotipos sobre el enanismo e incluso la producción propia de algunos como el de Acondroplasia sin clichés como parte de la campaña del mismo nombre que buscaba y busca alejar la visión social del enanismo de estereotipos dañinos.

Los congresos internacionales que tienen lugar cada cuatro años, los campamentos de verano Alpe y la creación de los Premios Alpe a la mejor labor en favor de las personas con acondroplasia son los eventos periódicos más relevantes.

Historia de ALPE

<https://www.fundacionalpe.org/docs/Historia.pdf>

El Patronato de la Fundación es el órgano de gobierno y representación de la institución. Se encarga de establecer las actividades que ha de desarrollar, aprobar los presupuestos y las cuentas anuales y fijar los criterios de actuación.

Estatutos fundacionales

<https://www.fundacionalpe.org/docs/Estatutos.pdf>

Registro

<https://www.fundacionalpe.org/docs/Registro.pdf>

NIF

<https://www.fundacionalpe.org/docs/NIF.pdf>

GESTIÓN y TRANSPARENCIA.-

La **Fundación ALPE** es una entidad sin ánimo de lucro que recibe sus ingresos a través de su patronato fundacional también subvenciones para proyectos y donaciones de personas físicas y jurídicas privadas. La transparencia es fundamental en nuestra organización. Las Cuentas Anuales de la Fundación son depositadas en el Protectorado de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Gestión de la Calidad es una responsabilidad moral como entidad que recibe sus ingresos de instituciones públicas y privadas y que debe de esforzarse por ofrecer un servicio de calidad a sus usuarios.

Como entidad miembro de la Asociación Española de Fundaciones, la Fundación Alpe, sigue los principios establecidos por la misma en materia de buenas prácticas. Por ello, y con el objetivo de construir confianza y transmitir de forma transparente nuestra labor a la sociedad, facilitamos la siguiente información sobre nuestra actividad:

Aprobación de cuentas

<https://www.fundacionalpe.org/docs/Aprobacion-de-cuentas.pdf>

Memoria

<https://www.fundacionalpe.org/docs/Memoria-2019.pdf>



DEDUCCIONES FISCALES:

Fundación Alpe se acoge al régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales a mecenazgo, reguladas por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por lo que las donaciones a la misma desgravan tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto de Sociedades.

Los importes de las deducciones a aplicar desde son:

Personas físicas (donantes particulares): Los primeros 150 euros donados tendrán una desgravación del 75%, en el IRPF y el resto de la donación que los supere podrá desgravarse al 30% y en el caso de donaciones plurianuales a la misma entidad, durante al

menos 3 años y siempre que la donación no sea inferior, la desgravación del resto del importe donado será del 35%.

Empresas solidarias: 35% del importe de la donación en el Impuesto de Sociedades, con los límites establecidos legalmente. En el caso de donaciones plurianuales a la misma entidad durante al menos 3 años, el porcentaje a aplicar de desgravación será del 40%.

CONTRATOS Y CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad de Oviedo.
- Convenio con La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
- Convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura
- Convenio de colaboración con el Servicio de Psicología Aplicada de la Uned

SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

- Fundación Municipal de Servicios Sociales
- Consejería de Salud
- Consejería de Servicios Sociales
- Ministerio de Sanidad
- Ayuntamiento de Gijón
- Parlamento Europeo